

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 32

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2014-2081** *Notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2013 relativo a la clasificación de las ofertas del contrato de obras de soterramiento de línea eléctrica 55 Kv. Treto-Laredo I y II entre apoyo 12 y 14.*

No habiéndose podido notificar a la empresa COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SA a través del servicio de correos el acuerdo que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por medio de la presente, y en virtud de lo ordenado por la Junta de Gobierno Local, pongo en su conocimiento que en sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“2.2.- Clasificación de las ofertas del contrato de obras: SOTERRAMIENTO DE LINEA ELÉCTRICA 55 KV TRETO-LAREDO I Y II ENTRE APOYO Nº 12 Y Nº 14 (CON/22/2013).

Dada cuenta del expediente de contratación incoado por la Alcaldía en fecha 10 de octubre de 2013, para la ejecución de la obra: SOTERRAMIENTO DE LÍNEA ELÉCTRICA 55 KV TRETO-LAREDO I Y II ENTRE APOYO Nº 12 Y Nº 14 (CON/22/2013).

Visto el proyecto de obra (el proyecto de obra está formado por un total de tres documentos visados en fecha 28 de septiembre de 2012, 21 de agosto de 2013 y 27 de septiembre de 2013) elaborado por el Ingeniero Industrial, D. José Antonio del Pozo Bazeta (visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Vizcaya), el acta de replanteo previo, declaración de obra completa y demás documentación exigida en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en los artículos 125 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Consta informe de supervisión de proyecto realizado por el técnico municipal, al amparo del artículo 125 del TRLCSP, de fechas 13 de junio de 2012, 8 de abril de 2013 y 22 de agosto de 2013. Así mismo consta tanto la autorización de Industria como los informes sectoriales correspondientes.

Vistos los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, el informe de Secretaría de fecha 15 de octubre de 2013 y de fiscalización de Intervención de fecha 15 de octubre de 2013, y resto de documentación que integra el expediente. Vista la justificación de la necesidad y conveniencia de la contratación contemplada en la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2013.

Visto el certificado de Secretaría de fecha 13 de noviembre de 2013 relativo a empresas que han presentado oferta a la licitación.

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 18 de noviembre de 2013 en la que se procedió a la apertura de la documentación administrativa y la oferta económica, procediéndose al cálculo de posibles bajas temerarias, estando incurso la oferta económica más baja presentada por la empresa SEMI. Con registro de salida nº: 3622, de 19 de noviembre de

CVE-2014-2081

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 32

2013, se requiere a la citada empresa para que proceda a justificar la baja temeraria conforme al artículo 16.3 del PCAP.

Por parte de la empresa se presenta documentación justificativa con registro de entrada nº: 6620, de 22 de noviembre de 2013. La citada documentación se remite al asesor nombrado por EON para la mesa de contratación emitiendo informe en el que se considera que técnicamente no se cumplen ciertas exigencias técnicas del proyecto. Por parte de la empresa se remite escrito con registro de entrada nº: 6891, de 5 de diciembre de 2013, en el que se comunica, como complemento de la documentación anterior, que se acepta el pliego de condiciones de E.ON en su totalidad.

Celebrada mesa de contratación en fecha 13 de diciembre de 2013, se comprueba el cumplimiento de la documentación administrativa, presentándose junto con ésta, documentación técnica que se remite para su valoración al asesor nombrado por EON para la mesa de contratación. En ese plazo se presenta con registro de entrada nº: 7011, de 13 de diciembre de 2013 escrito en el que se indica que como continuación a su justificación se pone en conocimiento del ayuntamiento que tras revisión de la oferta y por error en la valoración de los materiales de las terminaciones exteriores del cable seco, el presupuesto presentado se verá incrementado en 19.560 euros.

Visto el informe de Secretaría de fecha 16 de diciembre de 2013, se celebra sesión de la mesa de contratación en fecha 17 de diciembre de 2013, en el que se acuerda proponer no aceptar la justificación de la baja temeraria presentada por la empresa SEMI y proponer la clasificación y adjudicación a favor de la empresa TENSA, que presenta la siguiente oferta más ventajosa, todo ello tras haber comprobado la documentación administrativa presentada.

Teniendo en cuenta lo anterior y el informe de Intervención de fecha 11 de diciembre de 2013, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud de Decreto de la Alcaldía 182/2011, de fecha 16 de junio de 2011 (BOC nº 127 de 4 de julio de 2011), por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Excluir de la licitación a la empresa SEMI al no aceptarse la justificación de la baja temeraria presentada, a la vista del informe de Secretaría de fecha 16 de diciembre de 2013, puesto que se reconoce que con el importe ofertado en la licitación no se puede dar cumplimiento a las condiciones técnicas exigidas.

Segundo.- Admitir a la licitación a la empresa TENSA, al haberse ajustado la documentación administrativa a las exigencias del contrato, y al ser la empresa que mejor oferta económica ha presentado. En caso de que la empresa no presente la documentación exigida en el presente acuerdo para proceder a la adjudicación del contrato se procederá a estudiar la documentación administrativa de las restantes empresas por orden de clasificación según la oferta económica presentada según la tabla que se añade a continuación.

Tercero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas por los licitadores, conforme al siguiente cuadro:

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 32

Nº ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1	TENSA	356.281,00 € (21% IVA excluido)
2	CYMI	374.222,70 € (21% IVA excluido)
3	SEGADE	374.839,00 € (21% IVA excluido)
4	COBRA	408.069,01 € (21% IVA excluido)
5	ELECNOR	421.161,00 € (21% IVA excluido)
6	TECUNI	426.112,00 € (21% IVA excluido)

Cuarto.- Requerir a la empresa TENSA para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Constituir garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación: 17.814,05 euros.
- Documentación justificativa, en su caso, del abono de los gastos de publicidad derivados del expediente de contratación por importe de: 95,64 euros.
- Declaración responsable de no estar incurso en causa de incompatibilidad para contratar (anexo V del PCAP).

Quinto.- Comunicar al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa, que, de conformidad con el artículo 151.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, en el caso de no presentar la documentación señalada en el punto segundo, en el plazo de diez días hábiles, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Sexto.- Que se notifique el presente acuerdo a los licitadores presentados, con indicación de los recursos que contra el presente acuerdo procedan, órgano administrativo judicial ante el que hubieran de interponerse y el plazo de interposición”.

Lo que se le notifica a los correspondientes efectos.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá optar por:

A) Interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en los términos de los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

B) Interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así mismo se le advierte que también podrá presentar cualquier otro recurso que estime pertinente, así como ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente.

Colindres, 6 de febrero de 2014.

El alcalde,  
José Ángel Hierro Rebollar.

2014/2081

CVE-2014-2081